



## Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones a las producciones escénicas de carácter profesional ejercicio 2020

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones a las producciones escénicas de carácter profesional para el ejercicio de 2020 prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula 7ª.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales a continuación relacionados:

- María José Alcántara Palop
- Marcelino Martín Encinoso
- Ernesto Rodríguez Abad

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

Criterio	Definición
1.b)	<b>Trayectoria.</b> Cualificación y trayectoria curricular del equipo que va a desarrollar el proyecto: se valorará la calidad y trayectoria de las producciones en las que hayan intervenido los miembros del equipo con especial atención a los premios recibidos, número de representaciones, o la calidad de los espacios escénicos en los que hayan tenido lugar estas.
2.	<b>Capacidad de distribución y proyección de la obra.</b> Se valorará que las propuestas lo sean en coproducción o colaboración con otras compañías, festivales o salas públicas o privadas y el grado de participación del proponente, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa; así mismo, se valorará la dimensión nacional o internacional de la coproducción o colaboración propuesta.
3.	<b>Grado de calidad e interés artístico</b> <b>a)</b> Análisis cualitativo de la propuesta escénica: escenografía, vestuario, caracterización, iluminación, diseño del espacio sonoro, banda sonora, etc. <b>b)</b> Valoración global de la propuesta de producción en el contexto escénico canario: generación de derechos de autor, proyección de profesionales canarios, publicación de textos de autoría, composición, coreografía, musical o circense, u originalidad y contemporaneidad de la propuesta. <b>c)</b> Originalidad, contemporaneidad y riesgo artístico.
4.b)	<b>Presupuesto y calidad de indicador.</b> Se valorará el contenido y la documentación presentada para explicar y defender la idoneidad del proyecto: planes de comunicación, proyectos de mediación, evaluación de la producción y similares.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	aOFyTdFQPtRlbGiUMJIblg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/01/2021 10:35:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aOFyTdFQPtRlbGiUMJIblg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aOFyTdFQPtRlbGiUMJIblg==</a>		

